

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2448 /
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA **28 MAYO 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 19, de fecha 03 de Mayo de 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que cumplira, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 245 de fecha 14 de Mayo de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Abril de 2012**, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, cabe señalar que estas horas no se encuentran programadas en el mes de Abril 2012, según consta en el memorando señalado en el punto 2..

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

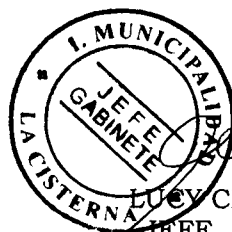
NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goría	Nive l
Mora Arce Juana	12	25%	--	--	Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	13

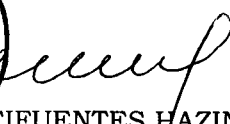
2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH/POF/LEC/Pcm.-